

CIRCULAR N° 1

LICITACION PÚBLICA N° 66 / 2015 – EXPTE. 8390 / 2015

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO INTERNACIONAL DE PASAJEROS ENTRE LA CIUDAD DE GARUPA PROVINCIA DE MISIONES REPÚBLICA ARGENTINA A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“A fs. 75 del Pliego de Condiciones Particulares, en el punto 11.2 Oferta Económica consta: “ En su oferta económica los Oferentes deberán presentar la propuesta que contemple el menor Costo Mensual de Operación (CMO), que comprende el detalle de los costos que represente la operatividad del Servicio Ferroviario durante la vigencia del Acuerdo de Operación, incluyendo la Retribución Mensual por Operación (RMO) y excluyendo los costos en concepto de servicios de conducción, servicios de mecánica, servicios de alistamiento y provisión de combustible”.

Sin embargo, en el Anexo I del PCP: “ACUERDO SOBRE EL RÉGIMEN DE CIRCULACIÓN, EL USO DE LOS TALLERES Y EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN”, en el artículo 5° PRECIO DEL PEAJE Y PROVISIÓN DE SERVICIOS POR BCyL se establece que el Operador acepta:

I) En concepto de peaje abonar \$13,88 más IVA sumando percepciones de impuestos sobre los ingresos brutos y demás tributos por cada tren/kilómetro recorrido en el tramo indicado en el artículo 1° del contrato.

II) En concepto de servicios operativos que BCyL pudiera prestar a requerimiento del Operador y dentro de su efectiva disponibilidad:

a) Servicios de conducción: la suma equivalente a la hora de jornal, más viáticos, correspondientes a la remuneración de un conductor de BCyL, de acuerdo a la cantidad de horas de requerimiento.

- b) Servicios de mecánica – revisiones tipo “R 1”: la suma de 160 horas jornal, más viáticos correspondiente a la remuneración de mecánico de BCyL por cada 10.000km recorrido por tren
- c) Servicios de alistamiento: la suma equivalente a 8 horas jornal más viáticos correspondiente a la remuneración de mecánico de BCyL por cada día de servicio efectivamente prestado
- d) Provisión de combustible: la cantidad de 10,60\$ impuestos incluidos por cada litro de combustible abastecido, valor que será revisado trimestralmente.

Asimismo, como el modelo de Acuerdo obrante en el Anexo I del PCP será uno de los contratos que finalmente se suscribirán entre las partes caso de resultar adjudicatario mi mandante, se entiende que por el orden de prelación consignado en el art. 3° del Pliego de Condiciones Generales, prevalecería lo establecido en el punto 11.2 antes citado; además como dicho modelo de Acuerdo integra el Pliego de Condiciones Particulares en carácter de Anexo I, las disposiciones en entredicho constituirían una aparente contradicción dentro del mismo instrumento normativo, es decir, el Pliego de Condiciones Particulares.

Por los motivos expuestos, se somete esta consulta ante esa Autoridad, a fin de que se sirva aclarar si, tal y como entiende mi mandante, los costos detallados en los puntos a), b), c) y d) ut supra deben considerarse excluidos de las obligaciones a cargo del futuro operador y en consecuencia no deben ser considerados al momento de formular la oferta económica, tal como se establece en el punto 11.2 del PCP”.

RESPUESTA N° 1:

Según Pliego.-

CONSULTA N° 2:

“En el mismo sentido, el punto 33.2 del artículo 33 del Pliego de Condiciones Particulares (fojas 106) menciona que “la Operación del Servicio Ferroviario incluye la ejecución por parte del Operador de las tareas de mantenimiento de la totalidad de los Bienes Afectados al Servicio Ferroviario”. Asimismo, en el Art. 2° del PCP, se definen como “BIENES AFECTADOS AL SERVICIO FERROVIARIO” a todos los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a la operación del servicios ferroviario, excepto las vías.

Lo antedicho se encuentra en contradicción con el punto 11.2 Oferta Económica del PCP, que reza: “ En su oferta económica los Oferentes deberán presentar la propuesta que contemple el menor Costo Mensual de Operación (CMO), que comprende el detalle de los costos que represente la operatividad del Servicio Ferroviario durante la vigencia del Acuerdo de Operación, incluyendo la Retribución Mensual por Operación (RMO) y excluyendo los costos en concepto de servicios de conducción, servicios de mecánica, servicios de alistamiento y provisión de combustible”. Por lo tanto, los costos asociados a la ejecución de las tareas de

mantenimiento del material rodante, entendidos como costos de servicios de mecánica y de alistamiento, estarían fuera de la órbita de obligaciones a cargo del operador, tanto como lo estarían la ejecución material de dichas tareas (a cargo de Belgrano Cargas y Logística).

Sobre el particular, se somete esta consulta a fin de que se sirva aclarar si, tal como entiende mi mandante, los costos asociados a la ejecución de las tareas de mantenimiento del material rodante tanto como el desempeño material de dichas tareas, deben considerarse excluidas de las obligaciones a cargo del futuro Operador y en consecuencia no deben ser consideradas al momento de formular la oferta económica, tal como se establece en el punto 11.2 del PCP".

RESPUESTA N° 2:

Según Pliego.-

CONSULTA N° 3:

"En párrafo cuarto del punto 11.2 Oferta económica, del artículo 11 – OFERTA del PCP, se hace referencia al Informe Final de Factibilidad que como ANEXO V forma parte integrante del PCP y a la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 1753 de fecha 14 de septiembre de 2015. Toda vez que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adquirido por mi mandante carece del mencionado ANEXO V, se sirva esa Autoridad aclarar si la referida documentación resulta esencial para la formulación de la propuesta, y en caso afirmativo, quiera remitir a mi mandante la documentación obrante en dicho anexo en el término legal".

RESPUESTA N° 3:

Según Pliego.-